INFORME: Informo a la señora Juez, que en el presente proceso se encuentra en firme la sentencia proferida el 16 del corriente mes y año, en donde se condenó en costas a la parte demandante. En consecuencia, se encuentra pendiente la liquidación de costas. A Despacho para lo pertinente.

Presento entonces a consideración de la señora Juez, la liquidación de costas en este proceso verbal a favor de la demandada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y en contra del demandante JUAN CARLOS BATECA DUARTE, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia ……..... $ 10.000.000,00
TOTAL…… $ 10.000.000,00

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($ 10.000.000,00).

Medellín, 26 de septiembre de 2022.

Fredy Wilson Martinez Legarda
Sustanciador

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2020)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2021 00046** 00
PROCESO:	Verbal –R.C.C.-
DEMANDANTE:	Juan Carlos Bateca Duarte
DEMANDADA:	Seguros de Vida Suramericana S.A.
INSTANCIA:	Primera Instancia
PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación
DECISIÓN:	Aprueba liquidación costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 5° del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

f.m.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac2d76eff150f1b4f516d24bfb8485b3ccfdfc3a8a2532c3c61f6ec561e83a62**
Documento generado en 26/09/2022 10:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica